RESOLUCIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA (IDEA) POR LA QUE SE ADJUDICA A FRANCISCO DE PAULA RUIZ IGLESIAS EL LOTE Nº 22 (FINCA REGISTRAL 15855/A DE MÁLAGA), DEL PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN DE INMUEBLES PROPIEDAD DE LA AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA.

EXPEDIENTE OPV2024001 – 2ª CONVOCATORIA.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- La Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 16 de abril de 2024, y posteriormente su Consejo Rector, el 30 de abril de 2024, acuerdan autorizar las propuestas de oferta pública de venta de inmuebles propiedad de esta Agencia, entre la que se encuentra la finca registral 15855/A de Málaga del Registro de la Propiedad nº 15 de Málaga, que se corresponde con el lote nº22.

SEGUNDO.- El 31 de mayo de 2024 se publica en el BOJA nº 105 Anuncio de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, para dar publicidad a la 1ª convocatoria del procedimiento que se cita, concediendo un plazo de dos meses para presentación de ofertas.

TERCERO.- Con fecha 18 de octubre de 2024 se dictan Resoluciones de la Dirección General de la Agencia, donde se adjudican los lotes nº 1, 2, 14 y 34 y se declaran desiertos el resto de lotes por ausencia de licitadores y por exclusión del licitador al lote nº 33.

CUARTO.- El 22 de noviembre de 2024, se formalizan en escritura pública las compraventas de los inmuebles de los lotes adjudicados.

QUINTO.- En cuanto a los lotes desiertos, el pliego de condiciones en su apartado CUARTO, y el acuerdo de Consejo Rector de 30 de abril de 2024 autorizan a que “En el caso de que la subasta resultara fallida, en aplicación de lo previsto en el artículo 196 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, Decreto 276/1987, se propone que se habilite al Director General para poder realizar una 2ª subasta, durante máximo un año desde la aprobación de las tasaciones, aplicando una rebaja del 25% del valor de tasación. Para ello los licitadores dispondrán de un nuevo plazo para la presentación de nuevas ofertas de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en B.O.J.A. Para la celebración de estas nuevas subastas, no será necesario repetir aquellos actos que pudieran conservarse.”

SEXTO.- El 3 de diciembre de 2024 se publica en el BOJA nº 235 Anuncio de 27 de noviembre de 2024, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, para dar publicidad a la Resolución de 26 de noviembre de 2024, por el que se acuerda el inicio de un nuevo plazo de presentación de ofertas de lotes desiertos de la oferta pública de venta de inmuebles.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO JIMENEZ DE LEON	20/03/2025
VERIFICACIÓN	BndJALHHMCZYD3USWL3CC2S8XTFLUG	PÁG. 1/3

SEPTIMO.- La Mesa de Contratación, tras llevar a cabo su trabajo en las sucesivas sesiones habidas para la apertura de los sobres correspondientes y el examen de la documentación presentada, con fecha 11 de marzo de 2025 acuerda entre otras, la adjudicación provisional del lote nº 22 (finca registral 15855/A de Málaga) a FRANCISCO DE PAULA RUIZ IGLESIAS, único licitador que licita por este inmueble, por importe de 7.199,00 euros.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto el expediente incoado para la licitación de las ofertas de compra de bienes inmuebles propiedad de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) (Expediente OPV2024001), y en virtud de las atribuciones que me confieren la delegación de competencias, mediante Resolución de la Dirección General de 18 de junio de 2019, publicada en BOJA nº 120 de 25 de junio de 2019 y en donde su artículo 1, apartado 2.c se delegan las competencias en la Subdirección General *respecto de las ofertas públicas de venta de bienes inmuebles, las de aprobación de los pliegos, las de adjudicación y de formalización de los contratos, actuando en tales materias como órgano de contratación*

HE RESUELTO

PRIMERO.- Adjudicar el lote nº 22 del procedimiento de enajenación de inmuebles propiedad de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Expediente OPV2024001), que se corresponde con la finca registral nº 15855/A de Málaga, tomo 3155, libro 830 y folio 9 del Registro de la Propiedad nº 15 de Málaga, a FRANCISCO DE PAULA RUIZ IGLESIAS con NIF nº [redacted], de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones que rige el procedimiento, autorizado por La Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 16 de abril de 2024, y posteriormente su Consejo Rector, el 30 de abril de 2024.

SEGUNDO.- La compraventa será formalizada por importe de SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE EUROS (7.199,00 €) para la finca registral nº 15855/A de Málaga, impuestos excluidos, cantidad que será satisfecha en metálico por la parte compradora. Serán a cargo del adjudicatario los gastos ocasionados por el otorgamiento de la escritura pública, sus copias así como los de inscripción en el Registro de la Propiedad. Asimismo, deberá abonar todos los impuestos que gravan la transmisión.

TERCERO.- El contrato de compraventa queda perfeccionado con el presente acuerdo de adjudicación y surte plenos efectos.

CUARTO.- Notificada la presente adjudicación, conforme a lo estipulado en el pliego de condiciones, se concederá un plazo máximo de cinco días hábiles para que acredite la circunstancia de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

QUINTO.- El otorgamiento de la escritura pública de compraventa y la entrega de la posesión material se llevarán a efecto con sujeción a lo establecido en la Cláusula 12 “Pago del precio,

Es copia auténtica de documento electrónico

plazo de entrega y puesta a disposición" del Pliego de Condiciones, debiendo formalizarse la misma en el plazo máximo de 3 meses a contar desde el día siguiente al de la apertura de las proposiciones.

SÉXTO.- Proceder a notificar la presente Resolución de Adjudicación a FRANCISCO DE PAULA RUIZ IGLESIAS con NIF nº 74945935K. Contra la presente Resolución podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Director General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, en el plazo de 1 mes contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de esta Resolución de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Fdo.: José Antonio Jiménez de León
Subdirector General

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO JIMENEZ DE LEON	20/03/2025
VERIFICACIÓN	BndJALHHMCZYD3USWL3CC2S8XTFLUG	PÁG. 3/3